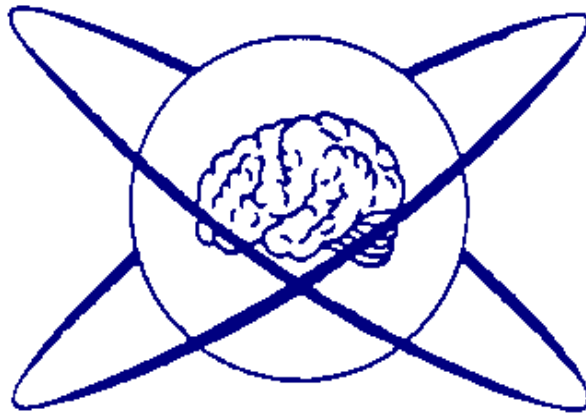


**CONSEJO MEXICANO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA, A. C.**



**CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN VIGENTE  
EN NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA  
(RECERTIFICACIÓN)  
2024**

## **BASES LEGALES**

Dentro de los requisitos exigidos por la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones y la Ley General de Salud en su Artículo 81, se establece que los Especialistas Médicos (mexicanos por nacimiento, naturalizados o extranjeros), cuenten con un certificado expedido por el Consejo de la Especialidad correspondiente con reconocimiento de Idoneidad.

De acuerdo con la Academia Nacional de Medicina y el CONACEM es necesario que realicen su certificación vigente (recertificación) cada 5 años, mediante la presentación de documentos comprobatorios de las actividades asistenciales, académicas, docentes, de investigación y de educación médica continua de los últimos 5 años.

La certificación vigente de los especialistas certificados, tiene carácter obligatorio y está basada en la actualización permanente, que les permita brindar atención con calidad. El propósito final de la certificación vigente es asegurarle a la comunidad y a la profesión médica que después de la certificación inicial, el médico continúa asimilando nuevos conocimientos y técnicas actualizadas para el desarrollo de sus habilidades clínicas.

Este certificado, cuya vigencia es de 5 años, es expedido conjuntamente por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) u por el Consejo Mexicano de la Especialidad respectiva.

La certificación vigente (recertificación) requerirá de un mínimo de 250 puntos para ser recertificado por currículum; esta puntuación está homologada a lo establecido por el CONACEM. Dar link al oficio de CONACEM donde especifica el puntaje actualizado el porcentaje y la proporción de cada capítulo.

## **PUNTAJE**

<b>CAPÍTULO A EVALUAR</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>PUNTOS MINIMOS (250 puntos)</b>
1° Actividad asistencial	20 %	50 puntos
2° Actividad académica	10 %	25 puntos
3° Actividades de Educación Médica Continua	54 %	135 puntos
4° Actividad de Docencia	8 %	20 puntos
5° Actividades de Investigación	8 %	20 puntos

Solamente los capítulos a evaluar de Docencia e Investigación pueden ser compensados para el puntaje mínimo, por el puntaje excedente de los otros capítulos; esto de forma permanente.

## **LINEAMIENTOS**

- a)** La CERTIFICACIÓN VIGENTE se llevará a cabo cada cinco años.
- b)** Podrán aspirar a la certificación vigente, aquellos médicos especialistas certificados por el Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A. C. que se mantengan activos en la práctica de la especialidad, ya sea en forma institucional y/o privada.
- c)** Los aspirantes a la certificación vigente deberán reunir un mínimo de 250 puntos, durante los últimos cinco años de su ejercicio profesional, de acuerdo con los puntajes señalados adelante.
- d)** EL CONSEJO MEXICANO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA entregará un certificado con el reconocimiento de idoneidad del CONACEM, en el que estará estipulada la fecha de su expedición y la de su vencimiento (5 años).

## **REQUISITOS**

1. Tener certificación previa por el Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A.C.
2. Estar activo en la práctica de la Neurofisiología Clínica y/o en actividades de enseñanza o investigación relacionada a la Neurofisiología Clínica.
3. Solicitar por escrito al Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A. C. la certificación vigente a través de la evaluación por puntaje curricular.
4. Cubrir la cuota establecida por el CMNFC.

### **5. Métodos de Certificación vigente:**

#### **a) Evaluación curricular:**

- I. El solicitante tendrá una tolerancia máxima de dos años, posteriores a la fecha que le corresponde, para obtener la certificación vigente por currículum.
- II. Cubrir un mínimo de 250 puntos curriculares, acumulados en los últimos cinco años.

#### **b) Examen**

- I. El médico especialista que lo solicite voluntariamente.
- II. El médico especialista que no cubra el puntaje mínimo de 250 puntos curriculares.
- III. El médico especialista que no obtenga la certificación vigente en el periodo máximo establecido de siete años.

## PROCEDIMIENTO

1. El especialista deberá llenar la solicitud correspondiente con la información requerida y pagará una cuota de \$6,300.00 M.N. En los casos de solicitantes con rezago en el proceso de certificación vigente (máximo 2 años), la cuota se incrementará en la proporción correspondiente por año, es decir, \$7,560.00 M.N. para el 6º año y \$8,820.00 M.N. al 7º año.
  - a. **NOTA:** La cuota no es reembolsable en caso de que no alcance la puntuación requerida, o que la solicitud para la evaluación sea denegada por causas justificadas.
2. El número de cuenta bancaria (BBVA Bancomer) para realizar el depósito es: 0166207375, o bien por transferencia electrónica a la CLABE: 012180001662073751 a nombre del Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A.C.
3. La documentación solicitada deberá ser enviada vía electrónica en formato PDF al correo del consejo: [cmnfc1@yahoo.com.mx](mailto:cmnfc1@yahoo.com.mx).
4. Los documentos deberán ir nombrados de acuerdo al siguiente contenido:
  - a. Formato de datos generales, debe ser llenado en computadora (descargar aquí).
  - b. Carta solicitud dirigida al CMNFC para ser calificado por puntaje curricular (descargar aquí).
  - c. Formato de puntuación para evaluación curricular debidamente llenado y sumado (descargar aquí).
  - d. **LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, CASO CONTRARIO SE DEVOLVERÁN PARA SU ADECUADO ORDEN:**
    - i. Actividades realizadas durante los últimos cinco años de su ejercicio profesional.
    - ii. Ordenadas por capítulo (de acuerdo a la tabla de puntaje) y en orden cronológico.
    - iii. En cada documento colocar en el margen inferior derecho el puntaje correspondiente de acuerdo a la tabla de puntaje curricular.
5. **LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS del capítulo 3, referente a las ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA EN NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA, DEBERÁN REPRESENTAR POR LO MENOS UN 60 % DEL PUNTAJE TOTAL DE ESTE CAPÍTULO; no se podrá certificar si la documentación entregada está constituida en un mayor porcentaje por cursos de especialidades afines; y además, para ser tomado en cuenta para su calificación, los documentos de educación médica continua de especialidades afines deberán anexar a cada constancia, el programa académico del evento.**

6. Copia del Diploma de Certificación o de la última certificación en Neurofisiología Clínica vigente (anverso y reverso).
7. Archivo de constancia de situación fiscal actualizada (vigencia mínima de 2 meses).
8. Dos fotografías recientes, tamaño diploma (ovalo 50 x 70 mm) del aspirante, en blanco y negro, (hombres con saco y corbata, mujeres con ropa formal).
9. Copia legible del comprobante del depósito por los 2 lados (ficha bancaria) **con su nombre anotado en el mismo para identificarlo**, incluir sus datos fiscales completos para emisión de factura en la solicitud.
10. El CONSEJO MEXICANO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA, A.C. revisará la documentación que avale las actividades del solicitante y podrá solicitar los documentos adicionales de así considerarlo.

**Deberá enviar la documentación requerida vía electrónica (formato PDF) al correo del Consejo: [cmnfc1@yahoo.com.mx](mailto:cmnfc1@yahoo.com.mx) con fecha límite 31 de marzo del 2024.**

**SOLO SE DEBERÁ ENTREGAR EN FÍSICO EN EL HOSPITAL MÉDICA SUR**

- Solicitud de certificación con firma autógrafa.
- 2 fotografías tamaño diploma en blanco y negro con nombre anotado en lápiz al reverso.

**Hospital Médica Sur**

Departamento de Neurofisiología Clínica.

Sótano de Torre de Hospital.

Puente de Piedra 150, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México.

En horario de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Teléfono 55 5424 7260